



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

CNEE-44523-2020
GGI-Notas2020-1

Guatemala, 21 de enero de 2020

Señores
Secretaría Ejecutiva de la Comisión
de Acceso a la Información Pública
Procuraduría de los Derechos Humanos
Ciudad

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
21 EN

Hora

Firma

16:53
[Handwritten Signature]

Estimado señores:

Atentamente en cumplimiento a lo que establece el Artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por este medio se adjunta la constancia de haber llenado toda la información correspondiente a las solicitudes que fueron atendidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE– durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

[Handwritten Signature]
Ingeniero MA Sergio Luis Sánchez Moreno
Gerente Administrativo
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Atención: Aricel del Rosario Carballo Corado

Anexo: Constancia de envío electrónico del informe anual 2019



**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2019
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Comisión Nacional de Energía Eléctrica**

Usuario: **Ingeniero Sergio Oswaldo Velásquez Moreno**

Fecha de envío electrónico: **2020-01-21**

Persona que llenó el informe: _____

Número de solicitudes reportadas:

15 Escritas 0 Verbales 112 Electrónicas 5 Otros

Solicitudes por género:

100 Hombres 28 Mujeres 4 Persona Jurídica

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

**129 Entregadas 0 Inexistencia 2 Negativa Total
0 Negativa Parcial 0 Pendiente 1 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **8 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **6**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

Información reservada Información confidencial

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consigné y remití la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2019 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y con fecha 21-01-2020 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."

Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre:

Visto Bueno
Nombre:

